

ORD.: 1846 3 0 MAR 2017

ANT.: Solicitud N° AH001T0001415, de 28

de marzo de 2017.

MAT.: Aplica Reserva Parcial a

Requerimiento de Información

Pública.

SANTIAGO,

DE : ANA VARGAS VALENZUELA

JEFA DIVISION JURIDICA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR

TAMAÑO

A : LUCIANO CESAR MARTINEZ BOGDANOVIC

Con fecha 28 de marzo de 2017, esta Subsecretaría recibió su solicitud de información pública, la cual señala lo siguiente: "Solicito:

1. Copia autorizada de nómina de socios al día 31 de octubre del 2016.

2. Copia autorizada de estatutos refundidos." Información que le será notificada al siguiente correo electrónico: <u>lucianocesar@gmail.com</u>

En primer lugar, cabe señalar que los estatutos solicitados fueron remitidos a esta Subsecretaria con fecha 29 de marzo de 2017, permaneciendo a esta data en etapa de análisis y estudio.

En consecuencia, en atención a lo expuesto comunicamos a Ud. que esta Cartera de Estado considera inviable acceder a la entrega de los documentos solicitados, toda vez que de acuerdo a lo contemplado en la causal de reserva del artículo 21 N° 1, letra b) de la ley N° 20.285, se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.

Ahora bien, sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, cumplo con informar que copia autenticada de la nómina actualizada de socios recepcionada en esta Institución con fecha 28 de octubre de 2016 de la Asociación Gremial de Cortometrajistas de Chile, se encuentra a su disposición para ser retirada desde las dependencias de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, ubicadas en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, torre II, piso 1, local 107, comuna de Santiago, a contar del tercer día hábil contado desde la recepción de la presente notificación, previo pago de la suma de \$100.- (cien pesos), correspondientes a 2 fojas, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 892, de 3 de junio de 2009.

Se hace presente que el artículo 18, inciso segundo de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, establece que la obligación del órgano requerido de entregar la información solicitada se suspende en tanto el interesado no pague los costos y valores pertinentes.

Por último, cabe mencionar que los datos personales que contienen los documentos solicitados en esta oportunidad, han sido tachados en virtud de las disposiciones contempladas en la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted,

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 22 del artículo primero de la R. A. Exenta N° 2191, de 16 de septiembre de 2014, de esta Subsecretaría.

ANA VARGAS VALENZUELA
JEFA DIVISION JURIDICA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

MHP/AVV Distribución:

- Luciano Cesar Martínez Bogdanovic, al siguiente correo electrónico: <u>lucianocesar@gmail.com</u>
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

140046117